

CD-MAR-121-05.- Aprobar la malla curricular de la Carrera Ingeniería en Acuicultura, con las siguientes modificaciones:

1. Se incluyó al pensum la materia CALIDAD DE SUELOS (FMAR02501)
2. INGENIERIA PARA ACUICULTURA I (FMAR01800), reemplazará a INGENIERIA I (FMAR02394).
3. INGENIERIA PARA ACUICULTURA II (FMAR01867) reemplazará a INGENIERIA II (FMAR02451).
4. Se crea la materia EXPRESION ARTÍSTICA (Asignar código), como materia de libre opción de la Carrera Ingeniería en Acuicultura.
5. Las materias de Biotecnología: PROCEDIMIENTO Y SEGURIDAD (Asignar código), ANALISIS GENÉTICO (Asignar código) y BIOLOGIA MOLECULAR MICROBIANA (Asignar código), pasarán a ser OPTATIVAS. En el respectivo orden, serán reemplazadas por: HIDROLOGIA (Asignar código), MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD (FMAR02428); e Ingeniería Ambiental (FMAR02360).
6. Para registrarse en el VIII semestre los estudiantes de la Carrera Ingeniería en Acuicultura, deberán haber aprobado la materia INGLES AVANZADO B.
7. Se cambia a idioma inglés el título y programa de la siguiente materia del IX Semestre: Maricultura (FMAR02386).

CD-MAR-122-05.- Aprobar la malla curricular de la Carrera en Biología, con las siguientes modificaciones:

1. Se crea la materia MANEJO DE SUELOS (Asignar código) en el III semestre.
2. HIDROBIOLOGIA (Asignar código) reemplazará a BIOHIDROLOGIA (FMAR03848)
3. HISTOLOGIA (Asignar código) reemplazará a HISTOLOGIA VEGETAL (FMAR03772) e HISTOLOGIA ANIMAL (FMAR03814).
4. Se crea la materia BOTÁNICA (Asignar código) en el III Semestre.
5. Para registrarse en el VIII semestre los estudiantes de la Carrera en Biología, deberán haber aprobado la materia INGLES AVANZADO B.